



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

**LLAMADO A ASPIRANTES PARA PROVEER EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE  
FUNCIÓN PÚBLICA**

**HASTA 2 CARGOS DE TÉCNICO LABORATORIO PORTLAND  
PARA EL DEPARTAMENTO LAVALLEJA – PLANTA MINAS**

**SIN DISTINCIÓN DE SEXO**

**Ref.: 39-2011**

**RÉGIMEN DE TRABAJO:**

8 horas diarias con rotación semanal de los horarios de trabajo: una semana de 22 a 06, otra de 06 a 14 y otra de 14 a 22 horas en forma secuencial. Los días de descanso varían mensualmente.

**REMUNERACIÓN:**

La remuneración nominal total por todo concepto es \$ 35.448

**El desempeño de la función para la cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en un cargo o función pública remunerada (salvo aquellas que legalmente se pueden acumular).**

**REQUISITOS EXCLUYENTES**

- Ciudadanía uruguaya natural o legal con 3 años de ejercicio.
- Edad: hasta 35 años a la fecha de cierre de la inscripción.
- Bachillerato completo, preferentemente en áreas científicas, preferentemente Tecnólogo Químico UTU
- Experiencia mínima de 1 año en cargos similares (se considera experiencia similar aquella debidamente acreditada respecto al desempeño de las funciones descriptas para el cargo).
- Operador PC.

Aptitud física: se requieren aptitudes naturales o corregidas que le permitan cumplir eficazmente con las exigencias específicas del cargo; la/el postulante no debe tener afecciones crónicas invalidantes para las tareas que debe desempeñar.

**Los requisitos de edad y formación no son excluyentes para quienes se encuentren actualmente desempeñando las funciones del cargo a proveer y las hayan desempeñado anteriormente por un período ininterrumpido de 1 año en el Laboratorio de la Gerencia Planta Minas - Portland, a través de empresas prestadoras de servicios. En estos casos, los postulantes pasarán directamente a la prueba de oposición.**

**RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES APROBADAS EN EL MANUAL  
DETALLADO DE LA ORGANIZACION**

**Cumplir con los requerimientos de análisis de laboratorio dentro de los plazos y estándares establecidos**

- Tomar y preparar muestras, realizar análisis físicos, químicos e instrumentales para controlar la calidad de productos, materias primas y procesos de producción, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes
- Interpretar resultados de análisis e informar a sus superiores
- Calibrar equipos bajo supervisión y contribuir al mantenimiento de los mismos
- Clasificar y custodiar las muestras de materias primas y productos terminados según los procedimientos establecidos
- Mantener el stock de materiales e insumos en un nivel óptimo
- Registrar y comunicar resultados en forma de reportes, informes o estudios

**Contribuir con la excelencia operativa en equilibrio con el medio ambiente, la seguridad e higiene**

- Monitorear la confiabilidad y continuidad de los ensayos
- Ejecutar acciones según planes de contingencia
- Cumplir con las normas de seguridad e higiene
- Cumplir con las normas de medio ambiente

**Proponer iniciativas**

- Proponer iniciativas tendientes a la mejora continua de los procesos y reducción de costos

**HABILIDADES**

- Iniciativa y Proactividad
- Foco en la relación cliente-proveedor interno y/o externo
- Trabajo en equipo

**INSCRIPCIÓN:** Se deberá realizar **únicamente** mediante el llenado del formulario electrónico publicado en la página web [www.ancap.com.uy](http://www.ancap.com.uy) (Ref.: 39-2011).

**PLAZO DE INSCRIPCIÓN:** El plazo de inscripción será entre el 12/02/2012 y el 26/02/2012 inclusive.

**Se extendió hasta el 8/3/2012**

## **RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

Los aspirantes deberán presentar original y entregar fotocopia de la documentación que se indica, de acuerdo con la convocatoria que se realice a través de la página web de ANCAP:

- Cédula de Identidad.
- Credencial Cívica.
- Constancia de tener aprobado el Bachillerato completo
- Certificado o constancia que avale conocimientos de operador PC.
- Constancia de experiencia laboral con detalle de la función cumplida y período de desempeño, emitida por la empresa o institución para la cual brindó servicios.
- Los postulantes deberán completar una declaración jurada informando si tienen o no familiares trabajando en ANCAP.

**Quienes no puedan acreditar en tiempo y forma lo declarado en el formulario de inscripción, no serán tenidos en cuenta en el proceso selectivo.**

## **PROCESO DE SELECCIÓN**

**Incluye las siguientes etapas en el orden que se indica**

**A) SORTEO:** En caso que las personas inscritas superen el número de 50, se realizará su ordenamiento mediante sorteo ante Escribano Público.  
De acuerdo con dicho orden, se convocará a los primeros 50 para que presenten la documentación que avale el cumplimiento de los requisitos. Si de esta primera convocatoria no se contara con 30 aspirantes con los requisitos requeridos, se realizará una segunda convocatoria a los 30 siguientes para presentar la documentación, de acuerdo con el orden de prelación del sorteo.  
En caso que no sea necesaria la realización del sorteo, se requerirá la documentación a todos los inscriptos.

### **B) CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS**

#### **B.1. PRUEBA DE OPOSICIÓN (hasta 60 puntos)**

Se realizará una prueba sobre los temas incluidos en el Programa de Conocimientos, la que tendrá como base 60 puntos y el porcentaje de aprobación es de 50% (30 puntos).

Quienes obtengan el porcentaje de aprobación requerido, pasarán a la etapa de evaluación de los méritos.

#### **B.2. EVALUACIÓN DE MÉRITOS (hasta 30 puntos)**

##### **I. Experiencia laboral**

Se valorará la experiencia laboral debidamente acreditada, en función de las responsabilidades y funciones similares a las que se cumplen en ANCAP. Las constancias que se presenten deberán contener un detalle de las tareas cumplidas.

El puntaje se asignará a razón de 3 puntos por año de experiencia debidamente acreditada.

Para los casos en que las actividades se hayan desarrollado en iguales funciones en ANCAP el puntaje se multiplica por el coeficiente 1,5.

II. Si el Bachillerato es de área científica, se otorgarán 3 puntos

III. Título de Tecnólogo Químico 5 puntos

Se adjudicará 30 puntos al postulante con mayor puntaje de méritos y se asignará por prorrata el puntaje a los demás participantes.

**A través de la suma del resultado de la prueba de oposición y del puntaje obtenido por méritos, se ordenará a los postulantes en forma decreciente.**

**C) ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL (hasta 10 puntos)**

Las 5 (cinco) personas mejor puntuadas, serán citadas a entrevista con el tribunal. En caso de empate, pasarán a esta instancia, las/los postulantes empatados según orden de prelación, aunque superen los 5 cupos. Si hasta tres días antes de la entrevista se recibieran renunciadas, se convocará a quienes sigan en orden de prelación según el cupo correspondiente, hasta completarlo

**El puntaje total del concurso** se obtiene sumando los resultados de la prueba de oposición, méritos y entrevista con el tribunal.

**El puntaje mínimo de aprobación es de 50 puntos.**

En caso de empate en el puntaje total, se realizará un sorteo ante Escribano Público entre los postulantes igualados en el orden de prelación, siempre que el número de cargos a proveer sea inferior al de postulantes igualados.

En función del resultado obtenido se seleccionará a las dos personas mejor puntuadas que pasarán a las siguientes etapas del proceso selectivo.

**D) EVALUACIÓN PSICOLABORAL – eliminatoria.**

**E) EVALUACIÓN MÉDICA - eliminatoria. A cargo del Servicio Médico de ANCAP.**

En caso de eliminación de algún participante en alguna de las etapas D o E se convocará al siguiente de acuerdo con el orden de prelación.

**La no concurrencia de un aspirante a una de las instancias del proceso, lo dejará fuera del mismo.**

Las personas que cumplieron satisfactoriamente todo el proceso de selección y no accedan a un cargo, conformarán una nómina de prelación en orden decreciente según el puntaje obtenido en el proceso selectivo. Dicha lista tendrá vigencia por un año contado a partir de la toma de posesión de todos los cargos previstos.

La misma será publicada en la página web de ANCAP.

Los participantes seleccionados tendrán 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados, para concurrir a notificarse y

aceptar o renunciar al puesto para el que fueron seleccionados. De no presentarse en el lapso indicado, se dará por configurada la renuncia. En caso de que algún aspirante clasificado renuncie o no se presente a la notificación, se citará al siguiente de acuerdo con el orden de prelación. Lo mismo se aplicará en caso de convocatoria de la lista de prelación, por lo que los aspirantes que la integran deberán mantener actualizados sus datos personales (dirección, teléfonos, casilla de correo electrónico).

Mediante el acto de inscripción, el aspirante acepta las condiciones establecidas en el presente llamado.

**COMUNICACIONES:** Las comunicaciones de las distintas etapas del proceso de selección se realizarán a través de la página web de Ancap [www.ancap.com.uy](http://www.ancap.com.uy) siendo de absoluta responsabilidad de los aspirantes informarse de las mismas.

Ante dudas, comunicarse al correo [seleccion@ancap.com.uy](mailto:seleccion@ancap.com.uy)

### **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA POSTULANTES EXTERNOS**

### **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA PERSONAL TERCERIZADO COMO TÉCNICO LABORATORIO PORTLAD DE PLANTA MINAS**